CONTRATO S.G. MINISTRO N° 394 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TR CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC N° 80045211-9, domiciliada en la calle 33 Orientales casi Celsa Speratti, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. TEODORO TERESIO RIVEROS CORREA**, con Cédula de Identidad N° 447.959, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1747/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 4**, por la suma de **Gs. 30.760.491.929 (Guaraníes treinta mil setecientos sesenta millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos veintinueve) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.734.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 67/2019 OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU**, convocado por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, según Resolución N° 1008/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1747/2019.

Ing. Teodoro Riveros
Representante Legal
T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las Obras será de:

Lote 4: 18 meses calendario

A partir de la Orden de Inicio que será emitida en un plazo no mayor a treinta (30) días de la firma del Contrato, independientemente al cobro del anticipo financiero si corresponde. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el aprobado por la DCV, de acuerdo a lo establecido en la Sección III Alcance de las Obras y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La dependencia encargada de la administración de este Contrato es la Dirección de Caminos Vecinales (DCV).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA, un Anticipo Financiero hasta el **20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato** en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente

Ing. Teodoro Riveros
Representante Legal
T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Incumplimiento de Contrato por falta de renovación de Garantías: Art 4º Resolución 1009/2018: Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de Fiel Cumplimiento de Responsabilidad profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros contra Todo Riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil, o de cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto de 2019.

ING. TEODORO TERESIO RIVEROS CORREA
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ing. Teodoro Riveros
Representante Legal
T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 394 /2019

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
1	Desbosque, desbroce, despeje y limpieza	Hectáreas	0,83	11.530.682	9.570.466
2	Desbroce, despeje y limpieza	Hectáreas	4,765	8.520.765	40.601.445
3	Excavación No Clasificada	Metros cúbicos	1.874	25.597	47.968.778
4	Excavación en Roca	Metros cúbicos	535,2	146.726	78.527.755
5	Excavación de Bolsones	Metros cúbicos	20	29.732	594.640
6	Excavación Zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	1.015,68	26.778	27.197.879
7	Terraplén (ult. Capa mejorada Mejorada CBR=>15%)	Metros cúbicos	38.590	38.256	1.476.299.040
8	Demolición y Remoción de estructura existente	Unidad	8	5.831.320	46.650.560
9	Imprimación Asfáltica	Metros cuadrados	175.910	10.624	1.868.867.840
10	Riego de Liga	Metros cuadrados	175.910	4.348	764.856.680
11	Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente	Metros cúbicos	10.195,5	1.092.042	11.133.914.211
12	Ripio en banquinas	Metros cúbicos	20.380,8	63.173	1.287.516.278
13	Sub Base de Macadam Hidraulico (15 cm)	Metros cúbicos	10.006,5	175.065	1.751.787.923
14	Base de Macadam Hidraulico (15cm)	Metros cúbicos	10.006,5	182.920	1.830.388.980
15	Regularizacion de Concreto Asfaltico (45 kg/m2)	Tonelada	4.410	437.865	1.930.984.650
16	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 0,80 m	Metro lineal	59	1.542.767	91.023.253
17	Alcantarilla Tubular Triple de H° A° D= 0,80 m	Metro lineal	29,77	4.255.058	126.673.077
18	Alcantarilla Tubular Triple de H° A° D= 1,00 m	Metro lineal	10	6.334.433	63.344.330
19	Alcantarilla Tubular Triple de H°A° D= 1,20 m	Metro lineal	13,15	6.631.792	87.208.065
20	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	Metro lineal	38,05	10.086.803	383.802.854
21	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	Metro lineal	11,16	10.327.976	115.260.212
22	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	Metro lineal	11,47	14.712.160	168.748.475
23	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	Metro lineal	12,37	26.609.920	329.164.710
24	Cunetas revestidas de hormigón	Metros cúbicos	1.109,28	1.192.898	1.323.257.893
25	Disipadores de Hormigón	Metros cúbicos	500,24	1.383.296	691.979.991
26	Dren Profundo	Metro lineal	721,9	217.252	156.834.219
27	Drenaje en banquina	Metro lineal	3.363	95.837	322.299.831
28	Construcción de Alambrado	Metro lineal	5.300	21.680	114.904.000
29	Traslado de Alambrado	Metro lineal	3.180	19.166	60.947.880
30	Cordón de Hormigón Simple	Metro lineal	250	51.119	12.779.750
31	Empastado de Taludes	Metros cuadrados	47.060	8.295	390.362.700

Ing. Teodoro Riveros
Representante Legal
T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

32	Baranda de defensa metálica (Tipo Flex Beam)	Metro lineal	2.033	238.519	484.909.127
33	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	7.059	81.434	574.842.606
34	Señalización Vertical	Metros cuadrados	92,87	1.431.288	132.923.717
35	Pórtico de Señalización	Unidad	2	58.014.491	116.028.982
36	Tachas Reflectantes Unidireccionales	Unidad	100	23.707	2.370.700
37	Tachas Reflectantes Bidireccionales	Unidad	3.695	23.707	87.597.365
38	Mojones de Kilometraje	Unidad	27	845.793	22.836.411
39	Traslado de estructuras del servicio público (electricidad y telecomunicaciones)	Unidad	86	2.394.109	205.893.374
40	Traslado y/o reparación de cañerías de agua	Kilómetros	4	51.024.050	204.096.200
41	Traslado y/o reparación de red saneamiento/cloacal	Kilómetros	2,8	129.822.275	363.502.370
42	Medidas de Mitigación Ambiental (1%)	Unidad Medida Global	1	306.647.000	306.647.000
43	Movilización de obra (3%)	Unidad Medida Global	1	848.620.438	848.620.438
44	Componente comunicacional (1%)	Unidad Medida Global	1	271.458.000	271.458.000
45	Instalaciones de servicios especializados	Mes	18,00	22.469.293	404.447.274
					30.760.491.929

ING. TEODORO TERESIO RIVEROS CORREA
POR EL CONTRATISTA

Ing. Teodoro Riveros
Representante Legal
T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE